



INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA AL 30 DE JUNIO DE 2012

En relación al techo presupuestal del Subsidio Ordinario el cual fue notificado a través del oficio No. 500/2012.-083 por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de fecha 21 de Febrero de 2012, donde se manifiesta que para el ejercicio 2012, fue autorizado a esta Universidad Tecnológica un subsidio de operación de \$36,925,678.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100M.N.), de conformidad con la cláusula quinta del convenio de Coordinación, para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense de fecha 01 de Julio de 1997, este importe se ministra en partes iguales por los Gobiernos Estatal y Federal, por lo que a cada instancia le corresponde una aportación de \$18,462,839.00 (DIECIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). Por lo cual se presentó la aprobación del presupuesto autorizado para el ejercicio 2012 en la 31ª. Sesión Extraordinaria (SE/04/12) de fecha 16 de Mayo de 2012 y fue aprobada mediante acuerdo No. SE/04/12-05.

Una vez verificada y analizada la distribución del presupuesto en los diferentes capítulos fue necesario hacer una propuesta de adecuación presupuestal de \$3,568,831.00 del capítulo 1000 al capítulo 2000 y 3000, misma que fue solicitada la autorización a la Coordinación de Planeación y Gestión Administrativa de la CGUT, mediante oficio No. UTSH/OR/PYE/O/0332-12 de fecha 16 de Abril de 2012. En respuesta de lo anterior la Coordinación de Planeación y Gestión Administrativa de la CGUT, mediante oficio No. 514.3.159/2012 de fecha 23 de Abril 2012 informa que no tiene inconveniente alguno en la modificación a la estructura financiera de los programas presupuestario autorizados, dichos cambios no implican alteración en el monto total de la asignación presupuestal 2012.

Por lo cual se presentó en la misma Sesión Extraordinaria (SE/04/12) de fecha 16 de Mayo 2012 del H. Consejo Directivo la adecuación del presupuesto aprobado para el ejercicio 2012, la cual fue autorizada mediante acuerdo No. SE/04/12-09 y con el objeto de poder cumplir de la mejor manera posible con la planeación Institucional, el subsidio ordinario se reestructura de la siguiente manera: capítulo 1000 \$28'990,833.00, capítulo 2000 \$1'519,368.00 y capítulo 3000 \$6'415,477.00, se presentó ante el H. Consejo Directivo la adecuación del presupuesto para el ejercicio 2012 por un importe de **\$36'925,678.00**, autorizada mediante acuerdo No. SE/04/12-12.

PRESUPUESTO EJERCIDO

Subsidio de operación por capítulo del gasto correspondiente Estatal, Federal e Ingresos Propios es el siguiente:

CONCEPTO	AUTORIZADO	RADICADO	EJERCIDO TRIMESTRAL A JUNIO	SALDO ANUAL	% ANUAL	SALDO TRIMESTRAL A JUNIO	% TRIMESTRAL A JUNIO
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	30,784,372.00	15,883,800.51	13,133,136.65	17,651,235.35	43%	2,550,663.86	84%
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	2,046,719.00	1,038,216.00	759,482.77	1,287,236.23	37%	278,733.23	73%
Capítulo 3000 "Servicios Generales"	7,978,077.00	4,169,520.20	2,551,555.43	5,426,521.57	32%	1,617,964.77	61%
Capítulo 5000 "Bienes Muebles"	100,000.00	70,000.00	0.00	100,000.00	0%	70,000.00	0%
	40,909,168.00	20,961,536.71	16,444,174.85	24,464,993.15	40%	4,517,361.86	78%



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Carr. México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
C.P. 43200, Zacualtípán de Ángeles, Hgo
Tel: 01 (774) 74 2 11 21; 74 2 01 23; 74 2 04 68
<http://www.utsh.edu.mx>





Subsidio de operación por capítulo del gasto correspondiente **Federal** es el siguiente:

CONCEPTO	AUTORIZADO	RADICADO	EJERCIDO TRIMESTRAL A JUNIO	SALDO ANUAL	% ANUAL	SALDO TRIMESTRAL A JUNIO	% TRIMESTRAL A JUNIO
Capitulo 1000 "Servicios Personales"	14,495,416.50	6,942,763.50	6,453,816.37	8,041,600.13	45%	488,947.13	93%
Capitulo 2000 "Materiales y Suministros"	759,684.00	387,730.00	367,931.22	391,752.78	48%	19,798.78	95%
Capitulo 3000 "Servicios Generales"	3,207,738.50	1,602,438.50	1,223,181.27	1,984,557.23	38%	379,257.23	76%
	18,462,839.00	8,932,932.00	8,044,928.86	10,417,910.14	44%	588,003.14	90%

Subsidio de operación por capítulo del gasto correspondiente **Estatal** es el siguiente:

CONCEPTO	AUTORIZADO	RADICADO	EJERCIDO TRIMESTRAL A JUNIO	SALDO ANUAL	% ANUAL	SALDO TRIMESTRAL A JUNIO	% TRIMESTRAL A JUNIO
Capitulo 1000 "Servicios Personales"	14,495,416.50	7,606,153.50	6,453,816.64	8,041,599.86	45%	1,052,336.86	86%
Capitulo 2000 "Materiales y Suministros"	759,684.00	387,730.00	367,931.38	391,752.62	48%	19,798.62	95%
Capitulo 3000 "Servicios Generales"	3,207,738.50	1,602,438.50	1,223,181.37	1,984,657.13	38%	379,257.13	76%
	18,462,839.00	9,496,322.00	8,044,929.39	10,417,969.61	44%	1,451,392.61	85%

INGRESOS PROPIOS

Al 30 de Junio del 2012, la Universidad registro ingresos propios por un monto total de \$2,532,282.71 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.) integrado por los ingresos derivados de las actividades académicas que le son propias y la prestación de diversos servicios, así como productos financieros por \$79,629.38, generados por las diferentes cuentas.

Subsidio de operación por capítulo del gasto correspondiente **Ingresos Propios** es el siguiente:

CONCEPTO	AUTORIZADO	RADICADO	EJERCIDO TRIMESTRAL A JUNIO	SALDO ANUAL	% ANUAL	SALDO TRIMESTRAL A JUNIO	% TRIMESTRAL A JUNIO
Capitulo 1000 "Servicios Personales"	1,793,539.00	1,234,883.51	225,603.64	1,568,035.36	13%	1,009,379.87	18%
Capitulo 2000 "Materiales y Suministros"	527,351.00	262,756.00	23,620.17	503,730.83	4%	239,135.83	9%
Capitulo 3000 "Servicios Generales"	1,562,600.00	964,643.20	105,192.79	1,457,407.21	7%	859,450.41	11%
Capitulo 5000 "Bienes Muebles"	499,000.00	70,000.00	0.00	100,000.00	0%	70,000.00	0%
	3,982,490.00	2,532,282.71	354,416.60	3,029,175.40	9%	2,177,966.11	14%

EUDALDO RIVAS GÓMEZ
RECTOR

M.M.T. KENICIA ZARCO MENDOZA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

